



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A Nit. 8600592943 contra MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA C.C. 36300296, Radicado 410014189004-2020-00583-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso propuesto por BANCOLOMBIA S.A contra MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ